

GIBM

B000061784

**De** Gustavo Adolfo Bello Martínez  
**A:** ROSA BAZA MARCELO  
**Fecha** 27/09/2006 02:47:14 p.m.  
**Tema:** Env: Fw: DOCUEMNTO CG

Favor de ingresar los siguientes comentarios al sistema de gestión. Son de la Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios del Estado de Sonora respecto al anteproyecto de Declaratoria de Monumento Histórico del Internado Crz Gálvez de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Gracias.

>>> Coordinación Ejecutiva de Estudios Legislativos y Reglamentarios  
<estudioslegislativos@prodigy.net.mx> 19/09/2006 04:33 p.m. >>>

----- Original Message ----- From: Saavedra  
To: estudioslegislativos@prodigy.net.mx  
Sent: Tuesday, September 19, 2006 2:19 PM  
Subject: DOCUEMNTO CG

AHÍ TE VA. SALUDOS, SAID Lic. Said Saavedra Bracamonte Operadora de Proyectos Estratégicos (662) 2360513, 01800 00 IMPULSOR Hermosillo; Sonora México.saavedra@impulsor.com.mx www.impulsor.com.mx

**CC:** LOURDES ERIKA ARELLANO VICTORIA



**Aspectos referentes a la condición del inmueble:**

Las referencias históricas nos indican que el inmueble que alberga la escuela Coronel J. Cruz Gálvez fue construido en acatamiento a la Ley la Ley No. 12 de 1915, y que la proyección del Edificio y Construcción fue en el año de 1919, careciendo de datos sobre el tiempo de construcción, finalización y tipo de propiedad, es decir, si fue federal, municipal o estatal, en ese tiempo.

Además es importante mencionar que la ficha Nacional de Catálogo de Bienes Inmuebles del INAH, número de clave 26030001 y número de ficha 0099 señala que el edificio es del Siglo XX. (Anexo 1), y que la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes, mediante oficio número 392-C/211 manifiesta que el edificio que alberga la Escuela Cruz Galvéz está considerada en la relación del INBA como inmueble con valor artístico pero no declarada como tal ni inscrita en Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas. (Anexo 2)

Por tal motivo en análisis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se puede concluir que existen tres tipos de bienes inmuebles con respecto a la declaración que pueden emitir los Institutos de Antropología e Historia y Nacional de Bellas Artes a saber:

- a. Monumentos arqueológicos.
- b. Monumentos históricos.
- c. Monumentos Artísticos.

Los monumentos arqueológicos son propiedad de la Nación y no son susceptibles de propiedad particular, y se consideran como tales aquéllos producidos o relacionados con las culturas existentes antes de la cultura hispánica en el territorio nacional. Por lo anterior, el inmueble de referencia no entra dentro de este tipo de descripción.

Se considera monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI a XIX, es decir los años, 1500 al 1899 o 1900 en caso de considerar que la centuria empieza el año 1901, y siendo aceptado que el decreto de creación de la escuela es de 1915 y que a finales de 1918 se considera estaba por terminar la construcción del actual edificio, luego entonces no es dable considerar el inmueble como histórico para efectos de la Ley Federal.

La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas consideran Monumentos Artísticos los bienes inmuebles que revistan un valor estético relevante, donde se consideran las características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otra análogas.

En este caso el Edificio de la Cruz Gálvez no está considerado en ninguna de las 3 clasificaciones y en base a la Ley Federal de Protección sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), sería el encargado de vigilar y proteger dicho patrimonio.

#### Aspectos referentes al su uso:

El Gobierno Sonora elaboró un proyecto integral para ese internado con el propósito de elevar la calidad de vida de los niños que ahí viven y rescatar la riqueza cultural del inmueble.

Esto debido a que actualmente las condiciones del internado no ofrecen la comodidad, seguridad, e higiene para el desarrollo de los niños. Dictámenes de Bomberos, Protección Civil y Secretaría de Salud señalan que las condiciones del inmueble ponen en riesgo a los niños y niñas de internado. (Anexo 3)

Además, la infraestructura del internado no responde a indicaciones de expertos en educación para los avances pedagógicos ideales en los alumnos y está copado por desarrollos comerciales e inmobiliarios, a diferencia de sus inicios, que se construyó a las afueras de la ciudad.

Con la construcción de un nuevo internado y reubicación de los niños, se brindarán servicios de calidad que contribuyan a su desarrollo integral.

Se tiene proyectado ubicar el nuevo internado, en el noroeste de Hermosillo, en una zona de equipamiento educativo, colindando con el nuevo Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES) y Boulevard Lázaro Cárdenas, importante arteria vial de la ciudad, en un área muy accesible para familiares y alumnos, contigua a un Centro Comunitario.

Este nuevo internado ofrecerá mejores instalaciones, salones y talleres equipados, dormitorios, comedores, sanitarios, consultorios y enfermerías de primer nivel e instalaciones deportivas que actualmente no se cuentan, y, en general, un servicio de calidad a los alumnos y maestros del plantel, colocando al internado Cruz Gálvez, como hace ocho décadas, a la vanguardia entre las instituciones de su tipo en el país, cumpliendo con el **objetivo más importante de este proyecto que es elevar el nivel de vida de los niños y niñas del internado.**

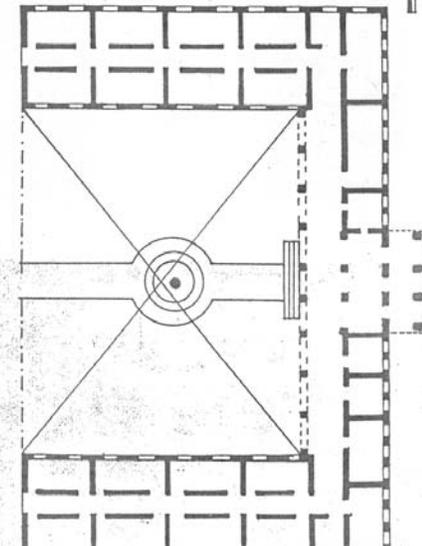
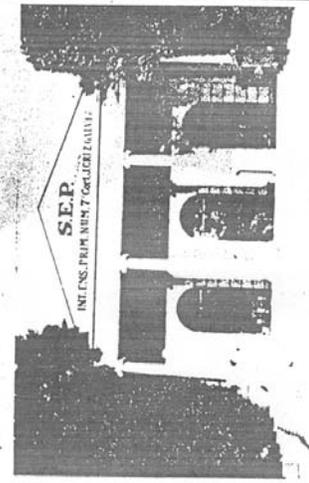
**El segundo objetivo es preservar el patrimonio** que representa el inmueble y asegurar su conservación. Rescatarlo integralmente, respetando sus valores arquitectónicos, asegurando su conservación y continuidad como patrimonio de todos y para todos los hermosillenses. Generando espacios compatibles con los

valores culturales que históricamente ha simbolizado y, sobre todo, con un esquema que garantice que pueda ser usado y disfrutado por todos los hermosillenses, respetando las condiciones y especificaciones del Instituto Nacional de Bellas Artes, con la finalidad de que bajo su supervisión elaborar una propuesta de transformación del inmueble para su aprovechamiento con fines comerciales, que reúna las características de mayor integración y conservación del complejo Cruz Gálvez.

Este esquema sería muy similar regiones donde se han realizado esfuerzos en conjunto con la iniciativa privada para rescatar inmuebles con gran valor histórico y artístico.

De tal manera que esta es una solución definitiva e integral de las limitaciones y retos que actualmente el internado Cruz Gálvez enfrenta, y garantiza el rescate del actual inmueble

Es importante resaltar que a la fecha no se ha presentado formalmente otro proyecto que ofrezca mejores condiciones para su desarrollo, bajo los principios fundamentales de que este sea **autosustentable, se realice a mediano plazo y se maneje bajo un mecanismo de transparencia.**

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DIRECCION DE MONUMENTOS HISTORICOS		FICHA NACIONAL DE CATALOGO DE BIENES INMUEBLES													
<b>1. LOCALIZACION</b> Estado Sonora Municipio Hermosillo Localidad Hermosillo Col. o barrio		Calle y Núm. Revolución 93 Norte Otra localización Entre Veraacruz y Nayarit Región Manzana Lote													
<b>3. CARACTERISTICAS</b> (Mats. predominantes y Estado de Conservación) Fachada principal Aplamado Muros Ladrillo Entrepisos Tablas y vigas Cubierta Plana Forma cubierta		No. de niveles 1 Otros elementos Fuente <table border="1"> <tr> <td>B</td> <td>R</td> <td>M</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </table> Ancho muros 0.45		B	R	M	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B	R	M													
X	X	X													
X	X	X													
X	X	X													
<b>2. IDENTIFICACION</b> Nombre edificio Escuela J. Cruz Gálvez Uso original Internado Uso actual Internado Epoca Const. XVI ( ) XVII ( ) XVIII ( ) XIX ( ) XX ( )		<b>4. ASPECTOS LEGALES</b> Régimen de propiedad Federal													
<b>5. CONTEXTO INMEDIATO</b>		 													



México, D. F., 3 de marzo 2005.  
Of. Núm. 392-C/211.

**Antrop. Carlos Villegas Ivich**  
**Director del Centro INAH-Sonora**  
**Hermosillo, Sonora.**  
**Presente.**

**Asunto:** Inmueble ubicado en Av. Revolución núm. 93  
en la ciudad de Hermosillo Sonora.

En atención a su oficio núm. CIS/DIR.071/2005, relacionado con la construcción denominada Escuela "Cruz Gálvez" ubicada en la **Avenida Revolución núm. 93** en la ciudad de Hermosillo, Sonora, me permito comentarle que esta construcción **está incluida en la relación del INBA de inmuebles con valor artístico**, por lo anterior me permito hacerle los siguientes comentarios:

Es factible considerar una propuesta de rehabilitación y/o remodelación del inmueble, sin embargo es importante señalar que para poder emitir el visto bueno del INBA y definir el alcance de la intervención, es necesario revisar los planos completos del levantamiento arquitectónico del estado actual del inmueble (plantas, cortes y fachadas), así como la propuesta de la intervención deseada, debidamente representadas con cotas, ejes y niveles, anexando una memoria descriptiva de los trabajos a desarrollar.

Independientemente de los lineamientos aplicables por la autoridad municipal correspondiente, con relación a la reglamentación vigente, y otra normatividad local o estatal relativa.

Sin otro particular y en espera de sus comentarios, quedo de usted.

**Atentamente**

  
**Lic. Xavier Guzmán Urbiola**  
Director

**Dirección**  
Centro INAH Sonora

**R** ABR. 7 2005 **O**  
**RECIBIDO**

c.c.p. Arq. Raúl Delgado Lamas.- Coordinador Nacional de Monumentos Históricos del INAH.  
c.c.p. Lic. Dionisio Zabaleta López.- Director de Licencias, Inspecciones y Registros de la CNM del INAH.  
c.c.p. Arq. Dolores Martínez Orralde.- Subdirectora de Conservación e Investigación de la DACPAI, INBA.  
c.c.p. Ing. Gilberto Larrauri Pérez.- Jefe del Departamento de Conservación, Licencias e Inspección de la Arquitectura. DACPAI/INBA.  
c.c.p. Área administrativa. DACPAI, INBA.  
XGU/DMO/GLP/eygch

Edificio "La Nacional", 2º Nivel, Av. Juárez No. 4 esq. Eje Central Lázaro Cárdenas, Centro, México, D.F. C.P. 06050  
Tel. 55.10.24.75 Telfax: 55.10.28.53 Conmutador: 55.12.14.10 55.12.14.11 Ext: 213